



Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Dirección Estratégica de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312953
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección Estratégica de Recursos Humanos
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento presentado se realiza una valoración positiva del desarrollo del curso conforme a lo contemplado en la memoria, describiéndose algunos cambios menores que ha sido necesario introducir. Se reconoce el esfuerzo por realizar un análisis más exhaustivo tal y como se recomendó en el anterior informe de seguimiento, pero sería positivo avanzar más en este sentido, incorporando una revisión más sistemática de los

distintos aspectos contemplados en la memoria. Deberían también trasladarse a cada apartado del autoinforme los indicadores más relevantes que permitan justificar el diagnóstico realizado.

El autoinforme de seguimiento cubre los principales aspectos del título e identifica una serie de puntos fuertes y débiles. Atendiendo a la recomendación realizada en el último informe de seguimiento, estos últimos dan lugar a propuestas de mejora que se recogen en un plan de mejoras. Para cada propuesta de mejora se establece el grado de prioridad, el plan de mejora, los responsables y el plazo de ejecución. Además el autoinforme incluye un apartado para valorar las acciones de mejora propuestas en autoinformes previos.

RECOMENDACIÓN: El autoinforme, en lo que respecta al análisis del diseño, organización y desarrollo formativo, debería incluir un análisis más exhaustivo y sistemático repasando distintos aspectos como el proceso de admisión, la adecuación del perfil de ingreso, la conveniencia de la programación establecida, la calidad de la coordinación, el funcionamiento de las prácticas externas, la movilidad o la información pública.

RECOMENDACIÓN: Sería deseable una descripción más precisa de las acciones de mejora propuestas, distinguiendo claramente entre la acción que se propone y el objetivo que se pretende (en unas ocasiones se menciona el objetivo, en otras la acción a llevar a cabo y otras ambas cosas).

RECOMENDACIÓN: Aunque se ha avanzado en este sentido, continua si haber una correspondencia clara entre el plan de mejoras y las debilidades detectadas. Por ejemplo, se señala en el apartado I la necesidad de recabar información de egresados pero esto no se traduce en una acción de mejora ni se explica por qué no.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se realiza una valoración positiva de la implantación del SGIC, pero no se especifican los procedimientos que han sido implantados y los que restan por implantar (hay algunos indicadores que no han sido generados y se comenta nada al respecto).

Existe una Comisión de Garantía de Calidad por rama de conocimiento y parece ser la Comisión Académica la que realmente asume gran parte de las competencias sobre calidad de la titulación. Se aportan evidencias, a través de un enlace web, de la composición de estas comisiones y de las reuniones mantenidas aunque se señalan ciertos problemas relacionados con esta estructura organizativa.

Se dispone de un gestor documental desde el curso 2013-14 que es valorado positivamente. No obstante, se detectan algunas debilidades como la complejidad del sistema.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente un análisis más sistemático y exhaustivo de los distintos procedimientos incluidos en el SGIC del título, de forma que lleve a identificar puntos fuertes y débiles más concretos.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda valorar hasta que punto una comisión de garantía de calidad por rama capaz de entrar en detalles en las especificidades de cada título y si no sería más operativo configurar una comisión de garantía de calidad por título o, al menos, por área de conocimiento.

RECOMENDACIÓN: Sería oportuno plantear alguna acción de mejora vinculada a la debilidad del gestor documental detectada en el análisis (ej. organizar sesiones formativas adicionales).

3. Profesorado

Mejorable

Se identifican fortalezas y debilidades basadas en valoraciones de la composición de la plantilla y la satisfacción de los alumnos. Sin bien los argumentos son razonables, sería deseable un análisis más exhaustivo basado en indicadores y datos concretos, teniendo en cuenta las tendencias. Por ejemplo, se señala como debilidad la

necesidad de incrementar la satisfacción de los estudiantes con los profesores internos e invitados, pero en el análisis no se ofrece información en este sentido.

No se ofrecen evidencias sobre las actividades de coordinación realizadas. Tampoco sobre el incremento de la cualificación del profesorado. Aunque se hace alusión al incremento de profesores que participan en el programa DOCENTIA, no se aporta información sobre participación en proyectos de innovación docente, en actividades formativas, o en grupos y proyectos de investigación.

RECOMENDACIÓN: El análisis del profesorado debería fundamentarse mejor en indicadores de los resultados de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente, por un lado, y de la composición de la plantilla (ej. categorías laborales, experiencia y méritos docentes, experiencia y méritos investigadores), por el otro. Debería valorarse no sólo la situación actual, sino la evolución experimentada.

RECOMENDACIÓN: El análisis del profesorado debería incluir información sobre los avances realizados en la cualificación del profesorado (ej. participación de actividades de formación docente, implicación en proyectos de innovación docente, participación en proyectos y grupos de investigación)

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se describen las principales infraestructuras y recursos disponibles y se derivan de forma razonada puntos fuertes y una debilidad. Dicha debilidad da lugar a una acción de mejora.

Se describen los mecanismos de orientación disponibles para los alumnos. Al margen de los comunes para todos los estudiantes de la UPO, se describe el papel desarrollado por la Comisión Académica y por los profesores externos. La explicaciones se estiman razonables y adecuadas.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se valoran los distintos indicadores generados por el SGIC de forma separada en distintos bloques, presentándose fortalezas y debilidades de forma genérica. Sería deseable que dichas fortalezas y debilidades se generasen para cada bloque de indicadores y que estos indicadores se utilizasen como evidencias en otros apartados del autoinforme, pero en general, el ejercicio realizado se estima satisfactorio.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede. El informe de verificación no contenía recomendaciones

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

En el informe de seguimiento de la convocatoria 13/14 se establece que no hay recomendaciones previas abiertas e incorpora cinco nuevas recomendaciones. Dichas recomendaciones han sido respondidas y en general han dado lugar a mejoras significativas en la elaboración del autoinforme. No obstante, aun se puede avanzar en el sentido descrito en las mismas. Las recomendaciones recogidas en este informe insisten en ese sentido y, por lo tanto, pueden darse por cerradas las anteriores.



7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme anual cuenta con un plan de mejoras derivado de las debilidades detectadas en el análisis realizado. También se incorpora un apartado para revisar el plan de mejoras de autoinformes previos. Se reconoce el esfuerzo realizado por atender las recomendaciones de informes previos, pero aun quedan cuestiones que pueden ser mejoradas. En este sentido procede reiterar la recomendación incluidas en el apartado 1 de este informe:

RECOMENDACIÓN: Sería deseable una descripción más precisa de las acciones de mejora propuestas, distinguiendo claramente entre la acción que se propone y el objetivo que se pretende (en unas ocasiones se menciona el objetivo, en otras la acción a llevar a cabo y otras ambas cosas).

RECOMENDACIÓN: Aunque se ha avanzado en este sentido, continua si haber una correspondencia clara entre el plan de mejoras y las debilidades detectadas. Por ejemplo, se señala en el apartado I la necesidad de recabar información de egresados pero esto no se traduce en una acción de mejora ni se explica por qué no.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título esta siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Se ha realizado un esfuerzo por atender las recomendaciones recibidas en informes previos y por mejorar la profundidad del análisis realizado. No obstante, aun hay aspectos mejorables que deben ser tenidos en cuenta en el próximo autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas